Trabajemos, pues, en la observancia de los preceptos, y en la práctica de las obras satisfactorias, para que no sea infructosa en nosotros la Redencion hecha con inmensos dolores y afrentosa muerte sufrída en la Cruz, por el Salvador.

El continuo recuerdo de la pasion y muerte de Jesucristo, es un medio muy eficaz para conseguir victoria sobre los enemigos de nuestra alma y practicar las virtudes. El bienaventurado Baltazar Alcarez, dice que la ignorancia de los tesoros que tenemos en Jesucristo, es la causa de la ruina de los cristianos. Por tanto, dice San Alfonso Ligorio, para ese siervo de Dios, el punto favorito de sus meditaciones ordinarias, era la pasion de Jesus en la que meditaba especialmente estos tres grandes padecimientos: su pobreza, sus humillaciones y sus dolores; y exhortaba á meditar frecuentemente en la pasion del Salvador, diciendo que no se creyese haber aventajado en el negocio de la salvacion, si nó se procuraba tener grabado en el corazon á Jesus crucificado, por medio de la contínua memoria de su pasion.

Habiendo muerto el Salvador en la Cruz, su alma permaneciendo unida á la divinidad, lo mismo que su cuerpo, bajó al seno de Habraham á sacar á las almas de los Santos Padres. Al tercer dia resucitó Jesucristo, despues de cuarenta dias subió á los cielos, en donde está á la diestra de su Eterno Padre, y

de donde vendrá al fin del mundo, á juzgarnos, lleno de gloria y de magestad.

CAPITULO SETIMO.

LA REMUNERACION.

Inmediatamente que el alma se separe del cuerpo, será presentada ante el tribunal de Dios, en donde será juzgada de todos sus pensamientos, palabras y obras. Si el alma se presenta pura y sin deuda alguna á la justicia divina, pasará á recíbir el premio eterno de la Gloria: si se presenta manchada con la culpa mortal, será condenada al fuego eterno: si se presenta con ligeras manchas ó deudas á la justicia divina, irá al Purgatorio, en donde será purificada, y pasará despues á la felicidad eterna. El juicio particular consta en el antiguo y nuevo Testamento: en el libro del Eclesiástico capítulo 11 verso 28 dice: «fácil es delante de Dios galardonar en el dia de la muerte á cada uno, según sus obras.» San Pablo en la Epístola á los hebreos capítulo 9 v. 27 dice: «está establecido á los hombres que mueran una sóla vez, y despues seguirá el juicio.»

En el dia último de los tiempos, á continuación de la resureccion de todos los hombres, se seguirá el gran juicio universal. De ese gran dia llamado por antonomásia, dia del Señor, hablaron los Profetas Isaías, Jeremías, Amos, Joel, Sofonías y Malaquías; y muy especial-

mente habla San Pablo en la Epístola á los Felipenses y en otras varias. Los Evangelistas hablan tambien del terrible dia del juicio universal. San Mateo en el capítulo 24 habla de lo que precederá y acompañará al tiempo último. En el verso 29 dice: "Y luego despues de la tribulación de aquellos dias el sol se oscurecerá y la luna no dará su lumbre, y las estrellas caerán del cielo, y las virtudes del cielo serán conmovidas. Y en el verso 30 dice: ....."El Hijo del Hombre vendrá en las nubes del cielo con gran poder y magestad."

Los lugares destinados en la otra vida, para las almas. son: el Seno de Abraham, el Limbo, el Purgatorio, el Infierno y la Gloria. Explicaremos:

El seno de Abraham fué un lugar destinado para que estuvieran allí las almas de los justos que murieron antes de la consumación del gran sacrificio del Salvador, con el que debía abrirse la puerta del cielo. A este lugar bajó Jesucristo á sacar esas almas, como lo confesamos así en el Símbolo de los Apóstoles.

El Limbo es un lugar á donde van para siempre las almas que mueren con solo la mancha de la culpa original, porque sin el Bautismo del agua ó alguno otro de los que suplen [lo que explicaremos al hablar del Bautismo] nadie puede entrar en el reino de los cielos como dice San Juan. capítulo 3 v. 5....."si alguno no renaciere del agua y del Espíritu Santo, no puede entrar en el Reino de los cielos. Esas almas segun el angélico Doctor Santo Tomás, no tienen pena que los afecte sensible, ni moralmente, porque ignoran la felicidad que perdieron; pero están, sin saberlo, excluidas de ella para siempre por causa de la culpa original.

El Purgatorio es un lugar á donde van á purificarse las almas que mueren con algunas ligeras manchas; ó á pagar ligeras deudas ó satisfacciones que aun debian á la Justicia divina. Los protestantes niegan este dogma: pero él consta claramente en el libro 2 de los Macabeos capítulo 12 vs. 43 y 46. En la Epístola 1ª á los Corintios capítulo 3 v. 15. En la Epístola 2ª á Timoteo capítulo 1 v. 18. En la Epístola 1ª de San Juan capítulo 5 v. 16. En el Apocalipsis c. 1. v 3 y 13. Y de él habla Jesucristo, en sentir de los Santos Padres, cuando dice de una cárcel de donde nadie saldrá hasta haber pagado el último maravedí. San Mateo capítulo 5 vs. 25 y 26.

El Infierno es el lugar á donde van á padecer eternamente las almas que pasan á la otra vida manchadas con la culpa mortal. La existencia, penas y eternidad del Infierno consta en multitud de textos del antiguo Testamento y muy terminantemente en San Mateo capítulo 25 y en San Marcos capítulo 9.

La Gloria es el lugar eterno destinado para las almas que pasan de esta vida en gracia y amistad de Dios. De la existencia y felicidad de la gloria se habla en muchos lugares de la Escritura, y San Juan en su Apocalipsis hace una pintura alegórica de aquella eterna man-

sion, habitacion de Dios, de María Madre de Dios, de los Angeles y de los Santos.

CAPITULO OCTAVO.

COMUNION DE LOS SANTOS.

La comunion de los Santos es cierta union y comunicacion que existe entre la Iglesia militante con la triunfante y la purgante, esto es, entre los fieles que peregrinamos en esta vida, con los santos que triunfan ya en el cielo, y con las almas que están purificándose en el lugar de expiacion llamado Purgatorio.

La comunion de los Santos es un dogma del que repetidas veces habla el apóstol San Pablo en sus Epístolas. En la Epístola á los romanos cap. 12 v. 5, dice: "Todos somos un solo cuerpo." En la Epístola 1ª á los Corintios cap. 12 v. 25, dice: "Que no haya division en este cuerpo, sino que sus miembros cuiden unos de otros." En la Epístola á los efesios cap. 4 v. 15, dice: «crezcámos todos en verdad y caridad y en Jesucristo que es nuestra cabeza.

En cuanto á la mutua participacion de nuestras buenas obras, hay que advertir que tienen las cualidades ó propiedades de ser meritorias satisfactorias, y propiciatorias é impetratorias, el mérito es el derecho que se adquiere por las obras buenas, para el premio; lo satisfactorio de ellas consiste en que sean aptas y propias para satisfacer nuestras deudas á la Divina justicia: lo propiciatorio consiste, en que

sirven para conseguir misericordia; finalmente, lo impetratorio consiste en que por las buenas obras conseguimos gracias y auxilios de Dios. Para el mérito y la satisfaccion se necesita en el que obra, el estado de gracia, mas lo propiciatorio é impetratorio lo consigue el alma aun cuando, desgraciadamente, se halle con culpa grave.

En cuanto á lo general hay que saber, que en la Iglesia todo es comun; oraciones, buenas obras, gracias, méritos, etc. La excomunion es una pena eclesiástica que priva de esa comunion ó participacion comun.

La indulgencia es la remision de la pena temporal debida por los pecados que han sido ya perdonados. Así como en la Iglesia hay facultad para perdonar los pecados así la hay tambien para condenar la pena temporal; facultad dada á San Pedro cuando se le dijo: A tí daré las llaves del reino de los Cielos; todo lo que desatares en la tierra será, desatado en el Cielo, y todo lo que atares en la tierra lo será tambien en el Cielo (S. Mateo cap. 16 v. 19.) Esa facultad dada á San Pedro es evidente que pasó á sus legítimos sucesores, así es que la facultad de conceder indulgencias pertenece por derecho divino al Sumo Pontífice quien puede delegarla á los Señores Obispos y aun á los simples Presbíteros.

La facultad y uso de las indulgencias consta tambien por San Pablo, quien dice en la Epístola 2ª á los Corintios cap. 2 v. 10. *Si uso de indulgencias hágolo por vosotros, y en cali-*

dad de representante de Jesucristo. Esto lo ha dicho el Apostol respecto de un pecador arrepentido, y con relación al perdon no de la culpa, sino de la pena temporal.

El Tesoro de la Iglesia se compone de los méritos de Nuestro Señor Jesucristo, de los de la Santísima Vírgen, de los Santos; de este tesoro aplica las indulgencias; esto es, toma de él para pagar á la Divina justicia, deudas de pena temporal de aquel á quien se concede tal gracia.

La indulgencia parcial perdona parte de la pena, la plenaria la quita toda y el jubileo es una indulgencia plenaria con facultades varias y muy útiles á los confesores, para bien de los penitentes que ganan el jubileo.

PARTE SEGUNDA.

SACRAMENTOS

CAPITULO PRIMERO

BAUTISMO.

El sacramento en general, segun lo define San Agustin, *es una señal de una cosa sagrada; ó sea, una señal visible de la gracia invisible, instituida para nuestra santificación.*

Que los Sacramentos son siete y que fueron instituidos por Jesucristo, consta claramente en el Nuevo Testamento. Del Bautismo habló el Salvador en el capítulo 3 de San Juan: en el

libro de actas Apostólicas cap. 8 v. 17 se habla de la imposición de las manos, que es en el Sacramento de la Confirmación: el Sacramento de la Penitencia consta en el capítulo 20 v. 23 de San Juan: La Eucaristía y el Orden constan terminantemente en el capítulo 6 de San Juan y en el capítulo 22 de San Lucas: La Extrema unción consta por la Epístola de Santiago capítulo 5 v. 14: del Matrimonio habla San Pablo en la Epístola 1ª á los Corintios cap. 7 v. 7.

Los protestantes niegan el número é institucion de los Sacramentos, diciendo que no existieron en la primitiva Iglesia; pero ademas de constar dicho número é institucion divina, como hemos dicho, en el Nuevo Testamento, consta tambien por el testimonio de los Santos Padres y claramente habla Tertuliano de la existencia de los Sacramentos desde el principio de la Iglesia.

Los Sacramentos, pues, son instituidos por Jesucristo como autor de la gracia, santificador y salvador de los hombres. Son siete, á saber: Bautismo, Confirmacion, Penitencia, Comunion, Extrema-uncion, Orden y Matrimonio. Explicarémos el Sacramento del Bautismo.

El Bautismo fué instituido cuando Jesucristo fué bautizado por San Juan en las riberas del Jordan, allí se determinó la materia, que es el agua natural y se indicó la forma pues estaba presente el Verbo divino hecho hombre, apareció el Espíritu Santo y se dejó oir la voz del Padre. La forma se terminó cuando